

QUILMES, _ 1 JUN 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0339/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 340/06 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 28 de marzo de 2006, se otorga la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$11.880,00) en concepto de pago parcial para el primer año, al Proyecto de Investigación Plurianual Nº 5101 (PIP 2005-2006) que dirige el Dr. Daniel Gomez, correspondientes a la Convocatoria 2004 y que se cita en al Anexo I de dicha Resolución, con copia obrante de fs. 2 a 5.

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo, según consta en el Recibo Oficial obrante a fs. 7 y en el Preventivo a fs. 11.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de los fondos otorgados, y en ese carácter, le corresponde recibir la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880,00) del total ingresado, en concepto de compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º: Facultar al Dr. Daniel Gomez a ejecutar la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$11.880,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y asignados por Resolución CONICET N° 340/06 que serán destinados a ejecutar



en todos sus términos, las obligaciones asumidas con el citado organismo, dejando constancia que, del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 880,00) corresponde a los gastos de administración a cargo de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.22.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00357

UNO

77 Brandisel Lic. Rodolfo Luis Brardinelli

Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES